

## MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO Nº 6.637./

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 21 OCT 2014

## **VISTOS:**

1. Carta de Renuncia presentada por locatario del Mercado Municipal.

2. Memo Nº 18/2014, de fecha 20 de octubre de 2014, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.

3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.

4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto Nº 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.

- 5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto Nº 5.051, de fecha 30 de octubre de 2013.
- 6. Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
- 7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
SÁEZ SÁEZ NAYADETH LORENA		P-13

2.- ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NTO ALBORNOZ

CALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal

ŔINA SEPÚLVEDA MORA

ÉCRETARIA MUNICIPAL